



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2024: Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la
inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

POSADAS,

18 JUN 2024

Rosana Linares
PROF. ROSANA LINARES
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN N° 253

VISTO: El Expediente N° 5700-074-24- Registro de la
Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Luciano Fernández- Presidente Fundación de Ciencias y
Deportes S/Auspicio "Jornada de Enseñanza Basada Proyectos"; y

CONSIDERANDO:

Alsa Ana Powch
ALSA ANA POWCH
DIRECTORA GENERAL DE
GESTIÓN EDUCATIVA
IBSECRET. DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 27 y 28 la Dirección de Desarrollo Profesional
Docente y Curriculum sugiere salvo mejor opinión, y dejando al buen y elevado criterio de las autoridades
superiores, Aprobar y Auspiciar la Jornada "Enseñanza Basada en Proyectos", a desarrollarse en forma
virtual el día 5 de julio del año 2024, organizada por la Fundación de Ciencias y Deportes, destinada a
Profesores del Nivel Secundario de todas las Áreas;

María Vanesa Sosna Araujo
Dña. MARÍA VANESA SOSNA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, la propuesta busca integrar a los diversos
contenidos respecto de la enseñanza basada en proyectos, logrando de esta manera una construcción de
criterios pertinentes a la hora de utilizar esta metodología en su ámbito educativo y la necesidad del trabajo
multidisciplinario;

QUE, el presente proyecto tiene como objetivo; Analizar
la enseñanza por proyectos como directrices pedagógicas actuales, atendiendo a su origen, definición,
características esenciales, sustento teórico metodológico, concepción del proceso de enseñanza -
aprendizaje y áreas de aplicación;

QUE, los contenidos a desarrollarse son: Historia y
características del aprendizaje basado en proyectos; Ventajas pedagógicas y obstáculos para la
implementación de la enseñanza basada en proyectos; Elaboración y diseño de proyectos; Diferencias entre
plan, programa, proyecto, actividad y tarea;

QUE, la Jornada se realizará en modalidad virtual
sincrónica y asincrónica con un desarrollo total de 13 horas reloj;

QUE, en vista de que la propuesta se desarrollará en
forma virtual, y a los efectos de poder realizar el correspondiente monitoreo del evento, se solicita a la
entidad organizadora que remita con anticipación de una semana a la Dirección de Desarrollo Profesional
Docente y Curriculum la confirmación de la fecha de realización de la Jornada, como así también el enlace,
usuario y contraseña correspondiente para que el personal técnico de la Dirección pueda acceder al
desarrollo de la misma y al material que se entrega a los docentes, caso contrario, una vez finalizada la
capacitación, no se podrá acceder a la firma de los certificados en la Subsecretaría de Educación, aspecto

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SUIZER
s/c. Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Ramiro Bernardo Aranda
LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

18 JUN 2024

253

este que se debe incluir en el articulo de la norma que resulte del presente trámite;

Rosana Linares
Pro. ROSANA LINARES
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

Elsa Ana Powch
DIRECTORA GENERAL DE
GESTION EDUCATIVA
SUBSECRET. DE EDUCACION
Provincia de Misiones

QUE, teniendo en cuenta la proximidad de la fecha de realización de la presente Jornada es menester exceptuar a la misma de los términos y alcances de la Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 5° de dicho instrumento legal;

Maria Vanesa Sosa Araujo
DIR. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, a fs. 32 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 284/2024, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE la Jornada "Enseñanza Basada en Proyectos", a desarrollarse en forma virtual el día 5 de julio del año 2024, organizada por la Fundación de Ciencias y Deportes, destinada a Profesores del Nivel Secundario de todas las Áreas.-

ARTÍCULO 2°.-ESTABLÉCESE, que la entidad organizadora debe remitir con anticipación de una semana a la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum la confirmación de la fecha de realización de la Jornada, como así también el enlace, usuario y contraseña correspondiente para que el personal técnico de la Dirección pueda acceder al desarrollo de la misma y al material que se entrega a los docentes, caso contrario, una vez finalizada la capacitación, no se podrá acceder a la firma de los Certificados en la Subsecretaría de Educación.-

ARTÍCULO 3°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase fotocopia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -
ebb.

Ramón Anibal López
LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
PROVINCIA DE MISIONES



Ramiro Bernardo Aranda
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

ES FOTOCOPIA FIEL
BLANCA ESTHER SUIZER
a/c. Departamento Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones